

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2020/8	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 13:06 hasta las 13:31 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Sergio Pérez Lajarín	SÍ
VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **23 de julio de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta de la Concejal Delegad de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por Diversidad Funcional Septiembre 2020. Expediente 10709/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020



2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada favorablemente un total de 2 solicitudes, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación
1	D ^a . A.M.L.G.	74185626T	9.569.429	5º y 6º bimestre 2020
2	D ^a . F.J.L.	27448997S	1.870.956	5º y 6º bimestre 2020

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	D. J.AG.P.	74275012P	10.053.733	Se supera límite de ingresos Se supera límite de bienes establecido
2	Dª. B.A.S.	22464256H	9.524.826	Se supera límite de ingresos establecido Se supera límite de bienes establecido
3	Dª. I.A.T.	27434823D	10.530.925	Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por Criterio Social Septiembre 2020. Expediente 10707/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 8 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 8 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2020 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social	Periodo aprobación
1	D ^a . S.A.L.	48704534X	10.112.532	Ayuda social año 2020	
2	D. A.M.M.	48434847K	9.393.495	Ayuda social año 2020	
3	D. F.J.G.M.	27427368Y	10.395.972	Ayuda social año 2020	
4	<u>SOLICITANTE:</u> D ^a . U.O.	X6763454M			
	<u>TITULAR:</u> D. M.R.T.	48430868K	1.884.689	Ayuda social año 2020	
5	<u>SOLICITANTE:</u> D ^a . M.L.M.C.	22479169G			
	<u>TITULAR:</u> D. J.A.G.P.	52829489F	8.616.408	Ayuda social 1º al 5º bimestre	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

6	D ^a . M.C.M.S. 27433675B	1.866.565	Ayuda social 1º al 5º bimestre
7	D ^a . K.G.V.L. 58476641S	9.549.701	Ayuda social año 2020
8	D ^a M.J.T.B. 53430824F	1.883.624	Ayuda social año 2020

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

4º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a desempleados Septiembre 2020. Expediente 10708/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 4 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
1	D. M.G.R.	22470186Z	1.869.283	5º y 6º bimestre 2020
2	Dª. A.H.L.	48549155L	8.744.880	5º y 6º bimestre 2020
3	Dª. M.S.C.	34797576W	1.883.565	5º y 6º bimestre 2020
4	Dª. J.H.R.	27443893V	1.876.969	5º y 6º bimestre 2020

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Motivos desestimación
J.J.R.	48431518G	1.882.531		Se perciben otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

5º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a Pensionistas Septiembre 2020. Expediente 10706/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 22 solicitudes presentadas en el periodo del 16 de julio al 4 de septiembre de 2020, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 20 solicitudes. quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	D ^a . M.A.B.S.	74248773N	1.884.320	18 junio 2020 al 18 junio 2022
2	D ^a . C.P.A.	22417280P	10.488.753	21 julio 2020 al 21 julio 2022
3	D ^a . M.J.H.M.	74315864N	10.511.480	21 julio 2020 al 21 julio 2022
4	D ^a . A.B.S.	74249639G	1.871.930	22 julio 2020 al 22 julio 2022
5	D. B.R.M.	22216102B	1.883.857	23 julio 2020 al 23 julio 2022
6	D ^a . J.C.L.	22392783Y	1.867.773	24 julio 2020 al 24 julio 2022
7	D ^a . M.C.M.V.	22277325P	1.879.777	24 julio 2020 al 24 julio 2022
8	D ^a . A.M.M.B.	22443304L	1.868.885	31 julio 2020 al 31 julio 2022
9	D. J.O.P.	22210489X	8.589.962	7 agosto 2020 al 7 agosto 2022
10	D ^a . D.P.C.	27433558D	1.883.157	7 agosto 2020 al 7 agosto 2022
11	D ^a . M.L.C.B.	34595736X	9.975.168	7 agosto 2020 al 7 agosto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

2022

12 Da. C.G.C.	22426828B	9.828.946	11 agosto 2020 al 11 agosto 2022
13 D. D.Z.S. 2022	08656839F	9.074.403	12 agosto 2020 al 12 agosto
14 D. F.S.R.	22911418Z	1.865.289	12 agosto 2020 al 12 agosto 2022
15 Da. D.F.S.	22446612S	1.867.118	19 agosto 2020 al 19 agosto 2022
16 Da. F.V.R.	74275131N	9.984.672	24 agosto 2020 al 24 agosto 2022
17 Da. A.F.M.	22466558C	9.930.368	24 agosto 2020 al 24 agosto 2022
18 Da. F.A.A.	22416660D	1.884.963	25 agosto 2020 al 25 agosto 2022
19 Da. C.M.M.	74248171P	9.075.966	1 septiemb 2020 al 1 septiemb 2022
20 Da. M.P.T.N. 2022	22447188Q	1.870.173	1 septiemb 2020 al 1 septiemb

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº y apellidos	Nombre	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas	Motivos desestimación
1 D. J.G.O. establecido		74305917R	1.867.849		Se supera límite de ingresos

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

6º Propuesta del grupo municipal Socialista para debatir y conocer la problemática del inicio del curso en la localidad.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes:
0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual informes de la OCDE y de diversos organismos internacionales corroboran que la peor consecuencia del cierre de las aulas por el coronavirus es la desaparición, durante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

meses, del mayor igualador social: la escuela. En su opinión, es el único lugar donde todos los niños reciben el mismo trato, lejos de la situación personal que cada uno tiene en casa. "Allí ven otra forma de pensar, de actuar y hasta de andar... Aprenden el concepto de responsabilidad social". Por eso, nuestra mayor preocupación es que la "fábrica social" en la que se han convertido los colegios se fracture.

Después del parón en la atención educativa que supuso la pandemia de la COVID-19, puede ser muy problemático que en septiembre las aulas se encuentren con una proporción elevada de alumnos que no asimilaban bien los conocimientos del curso anterior, por lo que va a obligar al profesorado a un esfuerzo adicional para que este alumnado en situación de vulnerabilidad no se descuelgue, lo que pasa necesariamente, si o si, por una mayor atención y para ello necesitamos más profesorado y un menor número de alumnos por grupo.

La mayor parte de las Comunidades Autónomas, han establecido entre las medidas organizativas la posibilidad de constituir grupos de convivencia estable para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.

La Región de Murcia no puede ser un lunar educativo en España y dejar al 20% del alumnado sin educación semanal. Todas las Comunidades han rectificado contratando más profesorado. El último ejemplo lo tenemos en la Comunidad de Madrid, que ha decidido al final contratar 11.000 docentes adicionales. La parte proporcional de 11.000 docentes de Madrid aquí serían 2300.

Desde el Partido Socialista entendemos como imprescindible y urgente un plan de retorno a la actividad educativa presencial en el que se contemplen las medidas sanitarias y de seguridad que permita comenzar el curso escolar con todas las garantías, y que sea consensuado con todos los agentes educativos.

Y que, en lo referente a la necesaria ampliación del servicio de limpieza e higiene de los centros, se garantice por que se transfiera, por parte de la CARM, parte de los fondos que el gobierno de España va a enviar a la CARM para hacer frente a las consecuencias del corona virus en el ámbito educativo, a fin de que no se disminuyan los recursos económicos de los Ayuntamientos.

La salud y la educación de nuestros alumnos y alumnas debe ser una prioridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

para el Ayuntamiento de Alcantarilla y gobierno regional y, para garantizarla, se deben invertir todos los recursos necesarios, como ya han anunciado otras comunidades autónomas que sí han consensuado sus planes con la comunidad educativa. El futuro de nuestro pueblo, región y país depende de la educación; las escuelas de hoy serán la economía de mañana. Apostar por la educación es una decisión que toda administración, en su nivel de competencia, debería tomar.

El propio Partido Popular en Ayuntamientos en los que no gobiernan, ha propuesto la elaboración de un Plan de Contingencia de Espacios Públicos, que puedan ser utilizados para dar clase, si fuese necesario, para cada uno de los centros educativos del municipio y la totalidad de Ayuntamientos en los que gobierna el PSOE han ofrecido espacios para posibilitar los desdobles de grupos que hagan más segura la vuelta a clase.

SOLICITA

Convocatoria extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para debatir y conocer la problemática del inicio de curso en la localidad como consecuencia de la epidemia de la COVID-19 y a, la vista de la exposición de la situación, por parte de la Alcaldía, adoptar las medidas oportunas o solicitar a la Administración regional, competente en materia de educación, que garantice los recursos necesarios para el adecuado comienzo y desarrollo del curso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Recabar de las direcciones de todos los centros educativos de Alcantarilla cuales serían las necesidades de desdoblamiento de grupos para que la ratio estuviese por debajo de los 20 alumnos que recomiendan las autoridades sanitarias.
2. Solicitar a la totalidad de centros educativos, por centro, de cuántos espacios adicionales disponen para efectuar esos desdobles y cuantos les serían necesarios para asegurar esa ratio.
3. Poner a disposición, de forma consensuada con los centros, los espacios de propiedad municipal o bien en alquiler, o en aulas prefabricadas que podrían servir para llevar a cabo los desdobles.
4. Una vez conocidas las necesidades reales de grupos, poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura los locales municipales disponibles para que los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

habilite como aulas y así poder desdoblar las clases y garantizar la seguridad higiénico-sanitaria al rebajar las ratios de manera real y efectiva, solicitando al mismo tiempo la dotación de suficiente profesorado para que los desdobles que se puedan hacer se lleven a cabo.

5. Reforzar la plantilla que presta sus servicios de limpieza en los centros escolares de educación infantil, primaria y educación especial, con más personal.

Además, en horario lectivo, habilitar una persona por centro que se encargaría de la desinfección permanente, para poder llevar a cabo esa necesaria ampliación del servicio de limpieza, higiene y desinfección de los centros, no solo de aulas y espacios cerrados, sino también los patios donde se juntarán también los niños, si hay mobiliario o zonas verdes, etc.

6. Instar al Gobierno Regional a que se dé una solución inmediata, que debe pasar por la transferencia a los ayuntamientos de parte de los fondos que el gobierno de España va a enviar a la CARM para hacer frente a las consecuencias del coronavirus en el ámbito educativo.

7. Referido a educación secundaria, solicitar a la Consejería de Educación y Cultura que refuerce la plantilla que presta sus servicios de limpieza en los centros escolares de educación secundaria, con más personal. Además, en horario de mañana se debe habilitar, al menos una persona por centro que se encargará de la desinfección permanente.

8. Realización de test de anticuerpos a todo el profesorado y empleados de los centros docentes del municipio que voluntariamente quieran, para garantizar un inicio de curso escolar seguro.

9. En los niveles de enseñanza obligatoria, dotar a todo el alumnado de los centros educativos de mascarillas higiénico-sanitarias.

10. Destinar el presupuesto del dinero de las fiestas no celebradas el presente año para atender las necesidades de los centros en materia de higiene, desinfección y mascarillas.

11. Instar a la Consejería de Educación y Cultura a reforzar el servicio de transporte escolar, de forma que se garantice la adecuada seguridad al alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

12. Reestructurar el tráfico a la entrada y salida de los centros educativos, encargándose a la policía local y protección civil, el control de los accesos de entrada a los mismos, para evitar las aglomeraciones y velar porque se cumplan las normas establecidas.

13. Convocar, con carácter de urgencia al Consejo Escolar Municipal como órgano superior de participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma, para que se pronuncie sobre las propuestas anteriores y se proceda a analizar en cada centro cuales serían las necesidades de espacios adicionales a los que existen en el centro, y de qué forma podrían complementarse con espacios educativos adecuados del Ayuntamiento, de otros centros, en alquiler o con aulas prefabricadas para conseguir el objetivo sanitario-educativo de ratio inferior a 20 alumnos por clase.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

7º Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre instar a la Concejalía de Juventud a sumarse a la "Campana Suma y Sigue" de la Región de Murcia.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra:

6, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual es una campaña de información, concienciación y sensibilización dirigida a los jóvenes de la Región de Murcia sobre los riesgos de la COVID-19 y las medidas de prevención del contagio, que nace de la colaboración entre la Dirección General de Juventud y los Consejos Locales de la Juventud de Murcia, Lorca, San Javier, Mula y el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Bajo el eslogan "El éxito es seguir sumando", la Dirección General pretende lanzar un mensaje de optimismo y de ánimo a todos los jóvenes murcianos para seguir actuando de manera responsable en el día a día. La conclusión que obtendrán nuestros jóvenes de esta campaña es que cada esfuerzo y cada detalle que hacemos en el día a día como mantener la distancia con tu amigos, mantener siempre la mascarilla en público o lavarse las manos frecuentemente es clave para superar esta situación. "El éxito es la suma de esfuerzos realizados día tras día".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

Persigue un triple objetivo estructurado en cuatro vías de acción.

Objetivos:

1. Informar, sensibilizar y concienciar a los jóvenes sobre la importancia de las medidas de seguridad.
2. Lograr el compromiso y la implicación de la población joven de la Región de Murcia con las medidas de seguridad.
3. Hacer a los propios jóvenes promotores de esta campaña y su mensaje.

Acciones:

La campaña se desarrollará por distintas vías y acciones, destacando iniciativas tanto en redes sociales como en diferentes medios digitales. Además incorporará la presencialidad física en diferentes municipios de nuestra Región y de gráficas específicas para barnnes, muppis, etc.

- 1- Redes sociales y medios de comunicación.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto del grupo municipal Ciudadanos, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **trece horas y seis minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma*

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2020-0006 Fecha: 24/10/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es